AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	FABIAN ANTONIO BOLAÑOS CHAMORRO		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	1.061.686.104	CONTRATO No.	1085-2024
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 1 AL 31 DE MAYO DE 2024		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	BOGOTA D.C.- Sede Central		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar sus servicios profesionales para la gestión técnica y administrativa de los procesos que permitan el desarrollo, implementación y seguimiento de acciones afirmativas y de transversalización del enfoque diferencial y enfoque de discapacidad, en los procesos misionales de la agencia para la reincorporación y la normalización.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Brindar apoyo a la construcción de la línea técnica para el desarrollo, implementación y seguimiento de acciones afirmativas con enfoque diferencial y enfoque de discapacidad en los procesos misionales de la agencia para la Reincorporación y la Normalización	1. El 6 de mayo se sostuvo una reunión entre la UIAP, la ARN y la OIM con el fin de conocer la propuesta técnica para la implementación del convenio derivado. En este encuentro se hicieron solicitudes de revisión con respecto a temas de gastos conexos en salud, certificación de discapacidad y rehabilitación funcional. Como resultado del espacio se solicitaron mesas técnicas periódicas con el fin de afinar detalles de operación del convenio. 2. El 9 de mayo se sostuvo una reunión entre la OIM y la ARN con el fin de revisar aspectos técnicos del convenio en el que se concluyó entre otros temas: El componente que está en la matriz del proyecto acerca de la educación en salud con respecto al certificado de discapacidad se pasará al proceso de rehabilitación funcional; la forma como se evidenciará la certificación de las personas con discapacidad y valoración únicamente será la base de datos que emita el Ministerio de Salud y Protección Social. Si bien es cierto no se necesitarán pantallazos del SISPRO, se pide al operador verificar que el certificado este subido y sin errores al sistema; con respecto a los tiempos del proyecto, es imprescindible que todas las personas estén valoradas para la certificación antes de diciembre de 2024; con respecto a la directriz de fortalecer la red pública de salud, se deja por sentado en la mesa la necesidad de garantizar la valoración y si es el caso certificación de las personas, así estén en territorios dispersos y alejados; se concerta que la estrategia pedagógica planteada solo para la rehabilitación funcional sea para todo el proceso, desde el mismo momento del alistamiento y alianzas con el sector salud; se coparte con la OIM un formato de valoración que realizó el programa Capazcidades en años anteriores. Se deja en la mesa la posibilidad de adecuar el formato para poder evidenciar la valoración y el proceso de rehabilitación funcional. 3. El 10 de mayo se sostuvo una reunión entre la OIM y la ARN con el fin de revisar aspectos técnicos del convenio en el que se concluyeron entre otros temas: El tema de recolección de historias clínicas y contacto con las EPS e IPS, será la parte inicial al momento de firmado el convenio; La ARN aclara que ya no será necesario el comité estratégico de priorización de casos a certificar pues el número de certificar será aproximadamente de 360; se solicita de parte de la OIM clarificar cual es el alcance y los actores que tendrán incluidos la estrategia pedagógica planteada. Se hace necesario saber cuál es la metodología que se espera, pues por lo disperso de los territorios se hace necesario utilizar pedagogías que garanticen que todas las personas que hacen parte del proceso se vinculen y reciban la información, se debe aclarar de parte de la ARN el tema de la valoración ocupacional, se aclara a la OIM que se espera del operador una cita en la que se haga la valoración funcional y que en lo posible se haga el plan de rehabilitación inmediatamente con el fin de evitar constantes desplazamientos de las personas reincorporadas a los lugares de evaluación; Se debe seguir discutiendo cual es la manera más adecuada y ética de poder consolidar el comité tanto de priorización como de seguimiento. ¿Cuáles serán los comités? ¿Cuáles serán los valores? ¿Se tendrán médicos de qué especialidades y como serán discutidos los casos? 4. El 22 de mayo se avanza en los aspectos técnicos del Convenio entre la OIM y Fondo Colombia en Paz de acuerdo al objetivo: "Aunar, articular y coordinar recursos administrativos, financieros, y jurídicos, de manera colaborativa, que permitan garantizar el acceso a la rehabilitación física y psicosocial de las personas objeto del presente convenio." Convenio Marco No. 56 DE 2024. Se abordan temas técnicos de rehabilitación funcional y gastos conexos en salud. Se deja claridad que se deben seguir afinando temas técnicos que conlleven a una ejecución ágil y que impacte positivamente a la población con discapacidad en los territorios. 5. El 30 de mayo del 2024 se realizó una reunión con la OIM y la UIAP con el fin de revisar de manera general la malla que llevará a la escritura de los anexos técnicos de las líneas de certificación de discapacidad, rehabilitación funcional y gastos conexos en salud. En la reunión se suscitaron discusiones técnicas que permitirán que el convenio pueda tener viabilidad territorial y financiera en los territorios.
2. Operativizar las estrategias de territorialización que permitan la implementación y el seguimiento del enfoque diferencial y enfoque de discapacidad	1. El 20 de mayo se asistió a una reunión con el GTA y con la UTR con el fin de operativizar una pantalla del SIRR del plan individual de reincorporación con enfoque diferencial – Discapacidad y de la pantalla de módulo de procesos comunitarios con el fin de lograr la transversalización del enfoque. 2. Durante la vigencia se revisaron los casos de uso de los procesos comunitarios para poder generar nuevas versiones de estos en función del PRI. 3. Se enviaron los casos de uso del PACP y se explicaron a la UTR con el fin de que sean tenidos en cuenta en la construcción del plan individual de reincorporación. 4. El 24 de mayo se sostuvo una reunión con la UTR con el fin de transversalizar el enfoque de discapacidad en los planes de reincorporación individual. En esta reunión se hizo una alerta con respecto a los temas de toma de decisiones con apoyo para la ejecución del PRI y para la firma del acta de compromiso a llevarse acabo máximo tres meses después de la publicación de la nueva resolución.
3. Brindar acompañamiento técnico y administrativo los procesos misionales de la entidad con el fin de generar la transversalización del enfoque diferencial y enfoque de discapacidad en la población objetivo de atención de la ARN	1. Se realizó la gestión y acompañamiento de la capacitación brindada por la Super Salud el 23 de mayo a los Grupos Territoriales y los profesionales de salud funcionales y de discapacidad con el fin de brindar línea técnica en el proceso de solicitud de garantía de derechos en salud de las personas sujetas de atención en los diferentes procesos misionales de ARN. 2. Se realizó una reunión interna de equipo el día 28 de mayo con el fin de generar alertas con respecto a los procesos llevados por el contratista aunado a la agenda con los siguientes puntos: Avances de proyectos o tareas a cargo de cada integrante del equipo, avances Convenios derivados del convenio marco 056, proyección de necesidades de socialización en territorio (de convenio marco o derivados y/o PRI u otras necesidades de formación a GT), tarea Ajustes operativos – PRI. Se delegaron tareas de prioritario cumplimiento. 3. Se acompaño el GT Putumayo con el fin de visibilizar las acciones hechas en el territorio para desarrollar temas diferenciales de discapacidad. Se asesoró sobre el envío de una nota por la intranet de la ARN. 4. El 7 de mayo se asiste a una reunión en la que Se comparte la socialización de las Iniciativas de Emprendimiento Colectivo que fueron visitadas y seleccionadas para la Estrategia Diferencial de Inclusión para el Desarrollo Ocupacional y Productivo en el marco del Programa CaPAZcidades. Se socializó con los GT las iniciativas de personas con discapacidad que serán beneficiadas con el convenio con el PNUD.
4. Apoyar la definición de la ruta metodológica para el seguimiento de las acciones previstas, realizar gestión y reporte oportuno de metas e indicadores relacionados con la aplicación del enfoque diferencial y enfoque de discapacidad	1. El 11 de mayo se realizó el envío formal de 13 casos respecto al mecanismo de mujeres con enfermedades de alto costo a la Super Salud. Se enviaron fichas de seguimiento y un archivo maestro que contiene las generalidades del caso. El día 25 de mayo se recibió de parte de la Super el oficio con el numero de requerimiento para poder hacer el seguimiento. Para la próxima vigencia se tiene planeada la primera mesa casuística para evidenciar el trabajo territorial. 2. Se realizó la gestión y acompañamiento de la capacitación brindada por la Super Salud el 23 de mayo a los Grupos Territoriales y los profesionales de salud funcionales y de discapacidad con el fin de brindar línea técnica en el proceso de solicitud de garantía de derechos en salud de las personas sujetas de atención en los diferentes procesos misionales de ARN.
5. Realizar la gestión interinstitucional que permita la implementación y transversalización del enfoque diferencial y enfoque de discapacidad	1. El 9 de mayo se socializó ante el área de aseguramiento del MSPSS el convenio marco y los convenios derivados con el fin de fortalecer técnicamente el quehacer en los territorios del convenio y los temas de transferencia y contra transferencia que se llevarán a cabo. En esta jornada quedó como tarea la planeación y ejecución de una socialización del proyecto ante las EPS del país. 2. El 24 de mayo se realizó la socialización del convenio marco 056 de 2024 a las EPS de todo el país con la ayuda del Ministerio de Salud y Protección Social. En este espacio se solucionaron inquietudes de parte de las EPS y se concertó el desarrollo de mesas técnicas para el desarrollo de los proyectos en los territorios. 3. El 2 de mayo se realizó una reunión con la OTIC del MSPSS con el fin de afinar detalles para la solicitud de parte de la ARN de nuevas variables de información de discapacidad para el desarrollo de los convenios derivados del convenio marco. Esto tiene como fin trabajar en la ejecución de los convenios con base en datos actualizados.
6. Apoyar procesos pedagógicos para la formulación, sensibilización y fortalecimiento de las capacidades institucionales al interior de la ARN, para la aplicación enfoque diferencial y enfoque de discapacidad, en los procesos misionales y en la cultura institucional	1. El 2 de mayo se asistió a una socialización de parte del GAT del tema de MIPG con el fin de apoyar procesos pedagógicos en territorio con respecto a los procesos que impactan a la población con discapacidad. 2. El 6 de mayo se asistió a la reunión nacional de coordinadores con el fin de explicar el resultado del encuentro de profesionales de salud.
7. Brindar apoyo técnico en cuanto a la formulación de estudios previos y anexos técnicos de contratos y convenios con el fin de implementar el enfoque diferencial y enfoque de discapacidad. Asimismo, apoyar el seguimiento y/o evaluación durante su ejecución	1. Durante el periodo de mayo se trabajó en conjunto con el equipo de trabajo la malla base del proyecto derivado a realizar con la OIM en temas específicos de certificado de discapacidad, rehabilitación funcional y gastos conexos. 2. El 3 de mayo se sostuvo una reunión con el área de subdirección de seguimiento con el fin de realizar los anexos técnicos de las variables de información de discapacidad para agregarlos al convenio de información suscrito con el Ministerio de Salud y Protección Social.
8.Realizar desplazamientos a las zonas que se requieran a nivel nacional, en concordancia con las necesidades y requerimientos de la entidad, el cumplimiento de su objeto y obligaciones, con el fin de brindar el apoyo y acompañamiento técnico que sea solicitado, de conformidad con las directrices que para el efecto imparta el supervisor.	1. Durante el periodo que cubre este informe no se realizaron desplazamientos a nivel nacional.
9. Elaborar y presentar de oportunamente aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado, responder con oportunidad a los requerimientos de la ciudadanía u organismos de control y atender las observaciones que le solicite el supervisor del contrato.	1. Se realizó el informe de actividades correspondiente al periodo del 1 al 31 de mayo del 2024 y se envió para revisión y aprobación de la supervisora del presente contrato. 2. El 27 de mayo se consolidó un informe de la carga de actividades de las personas del equipo de discapacidad con el fin de socializarlo con la supervisora de los contratos el día 28 de mayo en reunión de coordinadores.
Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.	Se cumplieron las obligaciones contempladas en el contrato durante el mes reportado.

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	FABIAN ANTONIO BOLAÑOS CHAMORRO		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	1.061.686.104	CONTRATO No.	1085-2024
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 1 AL 31 DE MAYO DE 2024		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	BOGOTA D.C.- Sede Central		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar sus servicios profesionales para la gestión técnica y administrativa de los procesos que permitan el desarrollo, implementación y seguimiento de acciones afirmativas y de transversalización del enfoque diferencial y enfoque de discapacidad, en los procesos misionales de la agencia para la reincorporación y la normalización.

Fabián Antonio Bolaños Chamorro

Firmado digitalmente por Fabián Antonio Bolaños Chamorro

FABIAN ANTONIO BOLAÑOS CHAMORRO

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual)**:**

Firmado digitalmente por Mariluz Ramirez Ramirez

NOMBRE(S): MARILUZ RAMIREZ RAMIREZ

Fecha VoBo: 31/05/2024

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co